



AIAR/jef

A los efectos previstos en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública el expediente número 2014006181, relativo a Estudio de Detalle de manzana situada en la Carretera General TF-263 de San Miguel de Geneto, calle Afrodita, Amazonas y Altea, para la instalación de una Estación de Servicio, promovido por la entidad mercantil PROMOTORA ACEGO, S.A. En Resolución de fecha 24 de noviembre de 2022, el Señor Consejero Director resuelve:

Primero.- Aprobar las modificaciones de carácter sustancial introducidas al documento de Estudio de Detalle de la manzana sita en la Carretera General TF 263, San Miguel de Geneto, Calle Afrodita, Amazonas y Altea, promovido por la entidad mercantil PROMOTORA ACEGO S.A., aprobado inicialmente y sometido a información pública en virtud de Resolución nº 3954 de fecha 10 de agosto de 2017; debiendo corregirse el documento, con carácter previo a su aprobación definitiva, en los siguientes términos señalados en el informe técnico de fecha 26 de julio de 2022:

- Modificar en la memoria, al establecerse las determinaciones de la zona Industrial comercial referida en el punto 1, la referencia al retranqueo de 12 m a la calle Amazonas y se sustituya por el parámetro Línea límite de la edificación 12m a la calle amazonas conforme al Plan parcial aprobado.
- Actualizar las imágenes de las páginas 21, 22 y 23 de la memoria para que coincidan con lo reflejado en la ordenación de los planos.
- Recoger en la nota de los planos O.3 y O.4 que es de aplicación exclusivamente para las parcelas dotacionales”.

Segundo.- Notificar la respuesta razonada a las 417 alegaciones presentadas al trámite de información pública al que fue sometido el documento de Estudio de Detalle aprobado inicialmente, siendo todas ellas propuestas para desestimar y que se anexan a este acto bajo el documento denominado <<ANEXO_CONTESTACION ALEGACIONES>>.

Tercero.- Conceder audiencia expresa, por el mismo plazo previsto para la información pública, a la entidad mercantil PROMOTORA ACEGO S.A., titular de derechos de propiedad sobre el suelo en el ámbito objeto de ordenación.

Cuarto.- Someter el expediente a información pública por el período de UN MES, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, período durante el cual se podrán presentar por los ciudadanos las alegaciones o sugerencias que se estimen oportunas, indicándose a los interesados que el expediente y el instrumento de ordenación que se contiene en el mismo podrá ser consultado en las dependencias de esta Gerencia sita en la Calle Bencomo nº 16, en horario de 9 a 14 horas y en la página web de esta Gerencia (www.urbanismolalaguna.es).

Quinto.- Someter el expediente a consulta e informe, por idéntico período de UN MES, de las siguientes Administraciones Públicas afectadas:



Documento asociado al Expediente Nº 2015003115

Gerencia Municipal de Urbanismo
C/ Bencomo, 16. 38201 La Laguna - Tenerife.

www.urbanismolalaguna.com
Tfno.: 922 601200 Fax: 922 601190

Firmado por:	ANA ISABEL ABREU ROSADO - Jefe de Servicio Ver firma	Fecha: 17-02-2023 15:55:05	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-002884	Fecha: 20-02-2023 08:55	
Nº expediente administrativo: 2014-006181 Código Seguro de Verificación (CSV): 7C2032B8E356FA166EAE0C96C6E3DF4 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolalaguna.es/publico/documento/7C2032B8E356FA166EAE0C96C6E3DF4			
Fecha de sellado electrónico: 20-02-2023 08:55:44 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-02-2023 08:55:53	

- Subdirección General de Aeropuertos y Navegación Aérea del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
- Dirección General de Industria y Energía de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento del Gobierno de Canarias.
- Servicio de Carreteras y Servicio de Ordenación del Territorio del Cabildo Insular de Tenerife.
- Consejería de Obras Públicas, Transportes y Viviendas del Gobierno de Canarias.
- Viceconsejería de Planificación Territorial y Transición Ecológica de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias.

Sexto.- Dar traslado del acto al Negociado de Tráfico del Área de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de La Laguna.

Contra este acto de trámite no procederá recurso alguno, la oposición al mismo podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, como señala el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como cabrá hacerla valer al impugnarse el acto de aprobación definitiva de este procedimiento, acto contra el que se podrán interponer los recursos que en su momento se señalen, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercer cualquier otro que estime procedente.

San Cristóbal de La Laguna, a 17 de febrero de 2023.

El Consejero Director,
PDF res 444/2020 – La Jefa del Servicio


Fdo.: Ana Isabel Abreu Rosado
(Documento con firma electrónica)



Documento asociado al Expediente N° 2015003115

Gerencia Municipal de Urbanismo
C/ Bencomo, 16. 38201 La Laguna - Tenerife.

www.urbanismolalaguna.com
Tfno.: 922 601200 Fax: 922 601190

Firmado por:	ANA ISABEL ABREU ROSADO - Jefe de Servicio	Fecha: 17-02-2023 15:55:05	
Registrado en:	SALIDA - N°: 2023-002884	Fecha: 20-02-2023 08:55	
N° expediente administrativo: 2014-006181 Código Seguro de Verificación (CSV): 7C2032B8E356FA166EAE0C96C6E3DF4 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/7C2032B8E356FA166EAE0C96C6E3DF4			
Fecha de sellado electrónico: 20-02-2023 08:55:44	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-02-2023 08:55:54	